

**Nominación y Elección de Miembros del  
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés  
(COEPCI)**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a los “Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 5 de diciembre de 2019, a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) adscritos (as) al Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, se CONVOCA a realizar la NOMINACIÓN Y ELECCIÓN, en su nivel jerárquico, de los miembros que integraran el Comité de ética y Prevención de Conflicto de Interés del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.-** La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformado por siete servidores (as) públicos (as) de los siguientes niveles:

- I. Dos servidores (as) públicos (as) con nivel directivo o su equivalente.
- II. Dos jefes (as) de departamento
- III. Tres representantes del personal operativo

**SEGUNDA.-** Los (as) servidores (as) públicos (as) que sean propuestos (as) para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener una antigüedad mínima de un año en la Entidad.
- II. Ser reconocido (a) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia; así como no haber sido sancionados con faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

**TERCERA.-** La elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se llevara a cabo y será supervisada por el Órgano Interno de Control y/o Auditor Especial que designe la Secretaria de la Contraloría. La elección constara de dos etapas:

- I. 1er Etapa. - Nominación y elección
- II. 2da. Etapa. - Elección del Presidente



**CUARTA.-** La primera etapa comprende desde la publicación de la presente convocatoria para la nominación y la elección de candidatos por parte de todo el personal del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", tendrá una duración de 10 días hábiles y se sujetara al siguiente procedimiento:

- I. Con fecha 10 de febrero de 2020, se publicará la Convocatoria en la Página de Internet del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos" a efecto de que todo el personal de la Entidad este en posibilidad de postular a los servidores (as) públicos (as) que consideren idóneos conforme a los requisitos señalados.
- II. A partir de la publicación y hasta el día 17 de febrero, se recibirán mediante correo electrónico: [coepci@evasamano.edu.mx](mailto:coepci@evasamano.edu.mx) o en las oficinas de la Dirección General, ubicado en la Av. Othón P. Blanco #154, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, las propuestas de los (as) servidor (as) públicos (as), las cuales deberán contener lo siguiente:
  - a) Nombre y Cargo del (de la) servidor (a) público (a) a quien nómina, para representar a cada nivel jerárquico de la cláusula primera.
  - b) Explicación del porque se considera que reúne las condiciones y requisitos para ser electo, y
  - c) Nombre y Cargo de quien emite la nominación.
- III. El día 18 de febrero de 2020, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Personal que Designe la Secretaria de la Contraloría del Estado.
- IV. El resultado con el nombre de los (as) servidores públicos (as) nominados (as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos" el día 20 de febrero de 2020 en la Página de Internet del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".
- V. El día 24 de febrero de 2020, se convocará a los servidores (as) públicos (as) del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos" para que, conforme a su nivel jerárquico, emitan s voto a favor de algunos de los nominados (as).

**QUINTA.-** Para la segunda etapa, se convocara a los (as) servidores (as) públicos (as) electos (as) con el objeto de seleccionar entre ellos al (la) presidente (a) del COEPCI, quien por ningún motivo podrá ser el (la) Director (a) Administrativo (a) o su equivalente en la Entidad. El proceso se sujetará a lo siguiente:

- I. El Órgano Interno de Control y/o auditor especial que designe la Secretaria de la Contraloría, convocará a la Primera Sesión Extraordinaria.
- II. Entre los miembros electos, de manera democrática elegirán al (la) Presidente (a).
- III. La o el servidor que haya sido elegido como Presidente (a) procederá a designar al (la) Secretario (a) Ejecutivo del COEPCI.



**SEXTA.-** Al término de las etapas de nominación, elección y selección de Presidente, el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) revisará e integrará los resultados que deberá presentar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión ordinaria, a través de los medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

### CONSIDERACIONES

- Todo el proceso será verificado por el personal de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- Los Cargos del COEPCI serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros que cuente el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", ya que su funcionamiento no implica la erogación de recursos adicionales.
- Los (as) servidores (as) públicos (as) que resulten electos (as) y decidan declinar su participación en el COEPCI, deberán manifestarlo por escrito motivando la causa de su determinación al (la) Presidente (a) del COEPCI, por lo que una vez que éste (a) acepte la renuncia, convocará a aquellos (as) servidores (as) que conforme a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- El (la) Presidente (a) por medio del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a) convocará a Sesión Extraordinaria para que informe la declinación del miembro del COEPCI y presentar al nuevo servidor (a) público (a) que acorde con la votación registrada se encuentre en el orden inmediato siguiente para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
- En caso de que el que renuncie fuese el (la) Presidente (a) convocará a sesión extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno del COEPCI, eligiendo en la misma sesión al (la) nuevo (a) Presidente (a), por lo que deberán ser llamados los servidores (as) públicos (as) que conforme a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección, si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles, según sea el caso, dando aviso al Personal de la Entidad y las fechas que se determinen para la nominación y la elección.

Chetumal, Quintana Roo, a los 7 días del mes de febrero de 2020.



PROF. CARLOS MARIO UC SOSA  
DIRECTOR GENERAL